

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, agosto ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010-2018-00579-00
Causante	José Israel Zapata Echavarría
Interesados	Rosmira Zapata Rodríguez Elvia Zapata Rodríguez Luz Marina Zapata Rodríguez Carlos Roberto Zapata Rodríguez Germán Zapata Rodríguez Alonso Zapata Rodríguez Darío de Jesús Zapata Rodríguez José Israel Zapata Rodríguez Hernán José Zapata Rodríguez
Asunto	Incorpora Venta de Derechos Herenciales y Requiere a los interesados

Vencido como se encuentra el término de suspensión, de conformidad con el artículo 161 del C. G. del P., se reanuda el presente proceso.

En atención a la venta de los derechos herenciales allegadas a folios 43 a 49 del PDF No. 13 del expediente, se reconoce a la señora ROSMIRA ZAPATA RODRÍGUEZ como subrogatario de los derechos que le pudieran corresponder en el presente proceso sucesorio del causante JOSÉ ISRAEL ZAPATA ECHAVARRÍA a los herederos Elvia Zapata Rodríguez, Luz Marina Zapata Rodríguez, Carlos Roberto Zapata Rodríguez, Germán Zapata Rodríguez, Alonso Zapata Rodríguez, Darío de Jesús Zapata Rodríguez. Téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En atención a la venta de los derechos herenciales allegada en PDF No. 64 del expediente, se reconoce a la señora ROSMIRA ZAPATA RODRÍGUEZ como subrogatario de los derechos que le pudieran corresponder en la sucesión del señor CARLOS ROBERTO ZAPATA RODRÍGUEZ quien falleció el 11 de diciembre de 2021, a los herederos Elvia Zapata Rodríguez, Luz Marina Zapata Rodríguez, Germán Zapata Rodríguez, Alonso Zapata Rodríguez, Darío de Jesús Zapata Rodríguez, José Israel Zapata Rodríguez, Hernán José Zapata Rodríguez. Téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

En cuanto al contrato de transacción allegado (PDF No. 64), el mismo se incorpora sin trámite alguno, toda vez que no se encuentra suscrito por todos y cada uno de los herederos del causante JOSÉ ISRAEL ZAPATA ECHAVARRÍA.

Finalmente, se requiere a los interesados a fin de que alleguen el registro civil de defunción del heredero CARLOS ROBERTO ZAPATA RODRÍGUEZ, e informen los nombres, identificación, lugar de notificación, y alleguen los registros civiles de nacimientos y/o matrimonio de los herederos éste, a fin de ser llamados al presente proceso, para que actúen por representación.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a126077617074c1af8042593b5c031076f2b942e4b2c571adf6a584f26cd9d61**

Documento generado en 08/08/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>